



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas

DECRETO AFECTO N°
PARRAL,

VISTOS Y CONSIDERADOS:

1. El Art.9° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior. La Municipalidad deberá llevar presupuesto separado respecto de cada nuevo servicio que incorpore a su gestión, el que se registrará por las disposiciones del D.L número 1.263, de 1975 y demás normas pertinentes aplicables al sector municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 y sus Modificaciones Posteriores.
3. Decreto Supremo N° 854 de 2014, del Ministerio de Hacienda, designa nuevas asignaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.169, de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto D.A.E.M. para el año 2022.
5. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral del Maule.
7. Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrada el 28 de junio del 2021.
8. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
9. Oficio N° 460, de fecha 08 de noviembre de 2022, en el cual se solicita traspaso entre cuentas de gastos.
10. Sesión de Concejo Ordinario de fecha 15 de octubre de 2022.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, las modificaciones al Presupuesto vigente para el año 2022, conforme a los vistos indicados del Servicio de Educación Municipal, en los Subtítulos e Ítems que se indican a continuación:

PARTE 1:DISMINUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTO		MONTO M\$
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	50000
215-22-11-999-000-000	OTROS	60000
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		110000
PARTE 2: SUPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO		MONTO M\$
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	25000
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	85000
TOTAL AUMENTOS DE GASTOS		110000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MHT/ARC/FCU/KHO/kho.-
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 3.- Archivo D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo digital: karina.hernandez@daemparral.cl.

